PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUSTAVO PICOLLA, EL LLAMADO "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN BOLSAS AGROPECUARIAS - PLURIANUAL - ID N° 284.884", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PRODERS N° 07/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 10 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el llamado de "Consultoría Especializada en Bolsas Agropecuarias - Plurianual - ID N° 284.884", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS N° 07/2014, a la Firma **GUSTAVO PICOLLA**; **b) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; y **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 39010/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura N° 128 de fecha 09 de diciembre de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente al llamado de "Consultoría Especializada en Bolsas Agropecuarias - Plurianual - ID N° 284.884", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS N° 07/2014, correspondiente al PRODERS.

Iniciado el Acto, se procede a informar que fue cursada la invitación para participar del presente llamado a la Firma: **GUSTAVO PICOLLA** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de oferta y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. La Firma que ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales, es la siguiente **GUSTAVO PICOLLA.**

Que según Informe de Evaluación N° 117 de fecha 10 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: El PRODERS solicitó el pedido de inicio del Llamado en fecha 21 de noviembre de 2014 según Expediente N° 7497, el PRODERS remite la No Objeción N° 40/14 el 21 de noviembre de 2014, el llamado fue autorizado por Resolución MAG N° 1.995 de fecha 21 de noviembre de 2014, y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de noviembre de 2014.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BANCO MUNDIAL

La representante del PRODERS Esc. Montserrat Estigarribia informa que el motivo por el cual se solicita la no Objeción, por la cual el Sr. Renato Nardello representante del Banco Mundial, comunica cuanto sigue: "El Banco no tiene objeción a la propuesta de contratación Directa del Sr. Gustavo Picolla como consultor Especialista en Bolsas Agropecuarias en consideración de su calificación y experiencia en relación a la actividad propuesta.

Además, teniendo en cuenta el tiempo en los procedimientos locales, ya sería imposible realizar un proceso competitivo. Cabe mencionar que al tratarse de un proceso con un monto pequeño, igualmente se requiere de especialistas con particularidades, que no todas las empresas cuentan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPT. DOC. Y ARCHIVO

Justificación de la elección de la Firma

Los aspectos tenidos en cuenta para la elección de la Firma son los siguientes:

Diseñar y evaluar la factibilidad de un proyecto de implementación de Bosas de Productos en Paraguay.

Las bolsas contemplara la revisión del marco regulatorio para adecuarlo, de ser necesario, al normal desarrollo de las mismas, basándose en las siguientes factibilidad.

- Mapeamiento de actores y levantamiento de información preliminar, en esta primera etapa se trabajara conjuntamente con el MAG, MIC Y BANCO ENTRAL, en definir los principales actores a incluir en el trabajo de evaluación de factibilidad y a recopilar información sobre estructura y volúmenes de comercialización de las diferentes cadenas.-
- Mantener reuniones presenciales con las principales instituciones/actores que conforman las cadenas de valor de los productos más representativos y con potencial para iniciar/registrar operaciones de físico en bolsa.
- Evaluar el contexto institucional y económico del sector agropecuario, la situación particular de los principales actores, las normativas vigentes, la infraestructura de los servicios y logística, y la estructura del mercado de capitales y financiero, para la creación de una bolsa de productos.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Anexo I)

Fecha de Apertura: 09 de diciembre de 2014
Hora: 08:10 A.M.
Acta de Apertura N°: 128/14

Presentó su oferta en tiempo y forma la siguiente Firma:

- ***GUSTAVO PICOLLA***

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza la oferta de la Firma **GUSTAVO PICOLLA** el cumplimiento de otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Técnica para ejecutar el Contrato y se detallan en el presente Informe.

La Firma **GUSTAVO PICOLLA.**, cumple en cuanto a Capacidad Legal y técnica para ejecutar el contrato, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

La Firma de **GUSTAVO PICOLLA.**, presenta su oferta económica y técnica, la misma cumple con los términos de referencia y cumple con lo aprobado por el Banco Mundial en los dos aspectos mencionados por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

La oferta presentada es cotizada en dólares por US$ 52.000 (incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero), y teniendo en cuenta el tipo de cambio en fecha **09/12/14** es de **Gs. 4632**, según el Banco Central del Paraguay (BCP). Por lo que resulta un monto total de **Gs. 240.864.000** (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014, contra presentación del Primer Informe establecido en los términos de referencia y será de **Gs. 116.424.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos veinte y cuatro mil)** incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 566/2014, y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. (Anexo III)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUSTAVO PICOLLA, EL LLAMADO "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN BOLSAS AGROPECUARIAS - PLURIANUAL - ID N° 284.884", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PRODERS N° 07/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y otros documentos para ejecutar el contrato y cuenta con la no objeción del Banco a la modalidad contratación directa vía excepción, según NO OBJECIÓN N° 40 /14 de fecha 21 de Noviembre del corriente (Anexo IV), este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR a la Firma de **GUSTAVO PICOLLA**, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución, por un monto de Gs. 240.864.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC por proveído de fecha 09 de diciembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GUSTAVO PICOLLA**, el llamado "Consultoría Especializada en Bolsas Agropecuarias - Plurianual - ID N° 284.884", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS N° 07/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 240.864.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero.

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014, contra presentación del Primer Informe establecido en los términos de referencia y será de **Gs. 116.424.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos veinte y cuatro mil)** incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 566/2014, y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem